1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO, Y CUALES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS	La Fiscalía General de la Nación, acorde al mandato constitucional del artículo 250, modificado por el artículo 2 del acto legislativo No 3 de 2002, que establece: "*La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo (…)".* Así mismo, en concordancia con el numeral 8 del mismo artículo, el cual dispone que la Fiscalía General de la Nación debe: "*Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señala la Ley*". Mediante el Decreto ley 898 de 2017, se modifica parcialmente el Decreto Ley 016 de 2014 y se define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación, especialmente la reorganización de la Policía Judicial en cabeza de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI. En tal sentido, la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación, mediante la Resolución 00020 del 23 de febrero de 2021, modificó su organización y asignó funciones a cada una de sus dependencias. Sobre el particular, el literal C del numeral 2.2.3 le asignó al Grupo de Comunicaciones y Medios Tecnológicos la función de planear la necesidad de mantenimiento a la red de radiocomunicaciones a nivel nacional como apoyo transversal a las telecomunicaciones de la Fiscalía General de la Nación. La tecnología en radiocomunicaciones digitales troncalizadas con la que cuenta la Fiscalía General de la Nación, comenzó a ser implementada en el año 2010 complementando los sistemas de radio análogo y digital convencional, lo cual ha permitido que la administración y el funcionamiento a través de esta plataforma sea seguro, eficiente, efectivo y permanente, por medio de la prestación del servicio que sirve de apoyo en la comunicación de radio a los diecinueve (19) puntos de repetición y que a su vez, soportan el servicio a dieciséis (16) Seccionales, Nivel Central, Protección y Asistencia, Unidades de Policía Judicial, Administración de las Sedes y brigadistas. Debido al funcionamiento continuo de esta plataforma los elementos que integran el sistema sufren desgaste por uso en las partes físicas y electrónicas las cuales han sido detectadas a tiempo por los técnicos del

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	grupo de medios tecnológicos como son; baterías, cargadores, conectores, cables y terminales, repuestos que son requeridos para tomar las acciones correctivas y evitar poner en riesgo la prestación del servicio de la plataforma de radiocomunicación de la FGN, viéndose seriamente afectados grupos de Policía Judicial, esquemas protectivos y seguridad en las instalaciones tanto en el Nivel Central como en las Seccionales de la FGN, usuarios que permanente utilizan el sistema en el normal desarrollo de sus actividades misionales. Por consiguiente, con el mantenimiento del sistema, la Entidad puede contar con una radio-comunicación segura entre las sedes y los funcionarios de la FGN, contribuyendo a una coordinación efectiva e inmediata durante los desplazamientos y reduciendo los tiempos de respuesta que otros sistemas de comunicación no le pueden proporcionar. Esto último aplica también para los funcionarios que realizan actividades misionales operativas de Policía Judicial como las inspecciones técnicas a cadáver, los allanamientos, los seguimientos y las capturas. En este sentido, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los sistemas de radiocomunicaciones instalados en las diferentes Seccionales, es necesario adquirir materiales y suministros para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las repetidoras, radios e infraestructura. Así mismo, es importante tener en cuenta que para realizar el mantenimiento preventivo/correctivo del sistema de radiocomunicación análoga, digital convencional y digital troncalizado, la Fiscalía General de la Nación cuenta con el personal idóneo y capacitado para la prestación de este servicio y dar solución a la presente necesidad. Garantizando la preservación de los bienes y mantener en estado óptimo de operatividad y correcto funcionamiento el sistema de radiocomunicaciones de la FGN.
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	Es de anotar que existen históricos de compras, en los cuales se adquirieron elementos de similares características. Dichos históricos se pueden consultar en las siguientes páginas: 1. **DETALLE DEL PROCESO NÚMERO:** SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INVITACION No FGN – MC – 00099 -2013 NC **NÚMERO DEL CONTRATO:** 0511 de 2013 **OBJETO DEL CONTRATO:** Adquisición de Insumos y Repuestos para la Red de Comunicaciones **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:** COMSEG TELECOMUNICACIONES SEGURAS S.A.S. **VALOR DEL CONTRATO:** $32.164.399

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-2180037 2. **DETALLE DEL PROCESO NÚMERO:** PROCESO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA FGN-IPSE-030-2014 NC **NÚMERO DEL CONTRATO:** 0419 DE 2014 **OBJETO DEL CONTRATO:** Adquisición de Equipos, Repuestos e Insumos para la Red de Radiocomunicaciones de la Fiscalía General de la Nación **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:** MELTEC COMUNICACIONES S.A **VALOR DEL CONTRATO:** $258,229,110.00 **Link:** **https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-390967** 3. **DETALLE DEL PROCESO NÚMERO:** PROCESO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA FGN-IPSE-020-2018 NC **NÚMERO DEL CONTRATO:** 0134 DE 2018 **OBJETO DEL CONTRATO:** Adquisición de Repuestos e Insumos para la Red de Radiocomunicaciones de la Fiscalía General de la Nación **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:** ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES SAS **VALOR DEL CONTRATO:** $257,400,000.00 **Link:** **https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-445947** 4. **DETALLE DEL PROCESO NÚMERO:** CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0049 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB-IOCA-017-2019) DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y VICARTEHZ S.A.S. NIT. 900.194.987-0 **NÚMERO DEL CONTRATO:** 0049 de 2019 **OBJETO DEL CONTRATO:** Adquisición de repuestos y accesorios para la red de comunicación análoga, digital y digital troncalizada de la Fiscalía General de la Nación **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:** VICARTEHZ S.A.S **VALOR DEL CONTRATO:** $95.719.197.00 **Link:** **https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9830944**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

5. **DETALLE DEL PROCESO NÚMERO:** PROCESO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA FGN-NC-IPSE-0019-2021
NÚMERO DEL CONTRATO: 0049 DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de REPUESTOS, RADIOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ANÁLOGA, DIGITAL Y DIGITAL TRONCALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES SAS
VALOR DEL CONTRATO: $119,725,892.

Link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

1.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

Ficha	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
FICHA 1	1	CARGADOR DE BATERÍAS PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX300	Unidad	800	30	770
Ficha 2	1	BOTON SELECTOR DE VOLUMEN PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX320	Unidad	30	30	0
	2	BOTON SELECTOR DE CANALES PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX320	Unidad	30	30	0
	3	BOTON DE VOLUMEN PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX300	Unidad	800	70	730
	4	BOTON SELECTOR DE CANAL PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX300	Unidad	800	70	730

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

		5	TAPON MECANICO DE PLASTICO PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX300	Unidad	800	50	750
		6	TAPON MECANICO DE PLASTICO PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX320	Unidad	30	30	0
		7	FLEX DE CONTROL DE CANAL/ VOLUMEN PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX300	Unidad	400	50	350
		8	CONTROL DE CANAL PARA RADIOS KENWOOD NX300	Unidad	800	50	750
		9	CONTROL DE VOLUMEN VARIABLE PARA RADIOS KENWOOD NX300	Unidad	800	50	750
		10	BOTON PPT PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX300	Unidad	800	100	700
		11	BOTON PTT PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX320	Unidad	30	30	0
		12	CARCASA FRONTAL PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX300 6 TECLAS	Unidad	100	50	50
		13	CARCASA FRONTAL PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX320 4 TECLAS	Unidad	30	30	0
		14	CARCASA FRONTAL PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX300 18 TECLAS	Unidad	800	50	750
	Ficha 3	1	TAPA LATERAL PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX300	Unidad	800	70	730
		2	TAPA LATERAL PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX320	Unidad	30	30	0
	Ficha 4	1	CONECTOR RJ45 CAT 6ª, (Paquete por 100 unidades)	Unidad	200	100	100
		2	TERMINAL DE BATERÍA PARA CABLE 6 AWG	Unidad	1368	40	1328
		3	CONECTOR PL 258 HEMBRA RG58	Unidad	400	50	350
		4	CONECTOR PL 259 MACHO RG58	Unidad	400	50	350
		5	CABLE FTP CAT 6A (carrete por mts o su equivalente en Pies)	metros	1220	610	610
		6	CABLE COAXIAL RG8/U (carrete en mts o su equivalente en Pies)	metros	600	600	0
		7	CABLE RG 58 (carrete en mts o su equivalente en Pies)	metros	600	600	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	8	CABLE COAXIAL HELIAX DE 1/2" (carrete por mts o su equivalente en Pies)	metros	400	400	0
	9	CABLE HELIAX 7/8 (carrete por mts o su equivalente en Pies)	metros	400	400	0
	10	CABLE 6 AWG	metros	100	20	60
FICHA 5	1	BATERIA ESTACIONARIA SECA	Unidad	114	18	96
	2	KIT DE PANEL SOLAR MONOCRISTALINO	Unidad	10	1	9

1.4. EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

Si no se realiza la adquisición de los repuestos, accesorios e insumos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema se pone en riesgo la prestación del servicio de radiocomunicación análoga y digital de la plataforma de radiocomunicación de la FGN. Lo anterior en razón a que no se podrían tomar las acciones correctivas que han sido detectadas a tiempo, lo que tendría consecuencias severas como la interrupción definitiva del servicio y el incremento desproporcionado de los costos por reparación. Así mismo, la Policía Judicial, los esquemas protectivos y la seguridad en las instalaciones -tanto a nivel central como en las seccionales de la FGN-, se verían seriamente afectados, puesto que son ellos los usuarios que permanentemente utilizan el sistema en el normal desarrollo de sus actividades misionales. Adicionalmente, si no se adquieren los repuestos para realizar los mantenimientos planeados, el sistema sufriría obsolescencia tecnológica prematura, lo que obligaría a dar de baja a los equipos y sacarlos de funcionamiento.

1.5 DEFINICIÓN DE DÓNDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el sistema de radiocomunicaciones instalado en las diferentes Seccionales, los técnicos del Grupo de Comunicaciones y Medios Tecnológicos de la DCTI con estos insumos realizarán el mantenimiento preventivo y correctivo acorde a las necesidades de cada Seccional, a las repetidoras, radios e infraestructura, con la adquisición de los repuestos y accesorios objeto del contrato así:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	CARGADORES RADIO NX388	BOTON SELECTOR VOLUMEN NX320	BOTON SELECTOR CANALES NX326	BOTON VOLUMEN NX300	BOTON SELECTOR NX380	TAPON PLASTICO NX300 tope	TAPON PLASTICO NX320	FLEX DE CONTROL DE CANAL Y VOLUMEN	CONTROL DE CANAL 560043705	CONTROL DE VOLUMEN VARRILE	BOTON PPT NX300	BOTON PTT NX320	CABINA PLASTICA NX306 6 TECLAS	CABINA PLASTICA NX328 4 TECLAS	CABINA PLASTICA NX 300 16 TECLAS
Bogotá	10	0	0	0	0	5	5	10	10	5	10	0	5	0	0
Nivel Central	2	10	10	20	20	20	10	15	15	20	80	30	20	10	20
Norte de Santander	4	2	2	2	2	0	0	10	10	0	0	0	0	2	0
Valle del Cauca	3	3	3	3	3	0	0	0	0	0	5	0	3	3	0
Cesar	0	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
Bolivar	0	5	0	5	5	0	0	0	0	0	10	0	0	5	0
Caldas	0	2	2	2	2	0	0	0	0	0	5	0	0	2	0
Antioquia	0	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
Cordoba	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5	0	0	0	0	10
Huila		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	0	0	0	0	0	10	0	0	0	10	5	0	10	0	10
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cauca	0	0	0	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindio	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0	0	0	0	0
Meta	0	0	0	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	30	30	30	70	70	50	30	50	50	50	100	30	50	30	50

	TAPA LATERAL NX300	TAPA LATERAL PARA RADIO KENWOOD NX320	CONECTOR RJ45 CAT 7/6A 100 UNIDADES	CONECTORES 6 AWG	CONECTOR PL 258 HEMBRA RG58	CONCETORES PL 259 MACHO RG58	CABLE FTP 305 M	CABLE COAXIAL RG8/U CARRETE 1000PIES	CABLE RG 58/U CARRETE 1000PIES	CABLE HELIAX 1/2 M	CABLE HELIAX 7/8 M	CABLE 6 AWG M	BATERIA SECA 12V 100A	CARGADOR SOLAR
Bogotá	0	0	0	10	0	5	0	0	0	10	20	0	0	0
Nivel Central	30	10	100	30	30	20	610	600	600	200	200	20	4	1
Norte de Santander	0	2	0	0	2	0	0	0	0	5	0	0	0	0
Valle del Cauca	10	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
Cesar	0	4	0	0	0	5	0	0	0	2	100	0	0	0
Bolivar	5	5	0	0	2	0	0	0	0	3	0	0	0	0
Caldas	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	0	4	0	0	4	10	0	0	0	20	10	0	0	0
Cordoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huila	0	0	0	0	0	10	0	0	0	60	10	0	0	0
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tolima	5	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Cauca	5	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
Quindio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	0	4	0
Meta	5	0	0	0	2	0	0	0	0	30	30	0	3	0
TOTAL	70	30	100	40	50	50	610	600	600	400	400	20	10	1

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA RED DE RADIOCOMUNICACION ANALOGA, DIGITAL Y DIGITAL TRONCALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda:

Prestación de servicios		
Compraventa	X	
Suministro		
Obra		
Otro		¿Cuál?

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en él formato “Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP.

2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes objeto del presente contrato, nuevos, originales, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, debidamente nacionalizados y garantizados por el fabricante, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales, esto de acuerdo con las especificaciones definidas en la ficha técnica del presente proceso.

2. Realizar los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características indicadas en las Especificaciones Técnicas. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos en un término máximo de tres (3) días calendario, contados a partir del día siguiente a la solicitud de reclamación por parte del supervisor del contrato.

3. Realizar reunión previa con el supervisor del contrato por lo menos en un término de quince (15) días calendario antes del vencimiento del plazo de ejecución, para coordinar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, con el fin de verificar antes del vencimiento del plazo de ejecución, el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la ficha técnica de los bienes objeto del contrato.

4. Entregar los bienes debidamente embalados, de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte, que garantice su protección y conservación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

5. Ofrecer una garantía de mínimo un (1) año para cada uno de los bienes adquiridos, por defectos de fabricación y de funcionamiento a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.

7. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos ocasionados con el desarrollo del contrato y garantía de los equipos, cuando esta sea requerida.

2.5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [x] No Requiere Acta de Inicio: []

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, D.C. El contratista deberá entregar los bienes contratados en el Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la carrera 33 N° 15 – 39 de Bogotá D.C, con la debida coordinación del supervisor del contrato.

2.6. FORMA DE PAGO

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato una vez se hayan entregado la totalidad de los elementos objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

2.7. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo de Comunicaciones y Medios Tecnológicos, adscrito a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación CTI, Nivel Central quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 132 del 12 de mayo de 2022 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR No. 132

Al Grupo de Comunicaciones y Medios Tecnológicos, como dependencia del CTI se le asignó la función de planear la necesidad de mantenimiento a la red de radiocomunicaciones a nivel nacional como apoyo transversal a las telecomunicaciones de la Fiscalía General de la Nación.

En este contexto, la tecnología en radiocomunicaciones digitales troncalizadas con la que cuenta la Fiscalía General de la Nación, comenzó a ser implementada en el año 2010 complementando los sistemas de radio análogo y digital convencional, lo cual ha permitido que la administración y el funcionamiento a través de esta plataforma sea seguro, eficiente, efectivo y permanente, por medio de la prestación del servicio que sirve de apoyo en la comunicación de radio a los diecinueve (19) puntos de repetición y que a su vez soportan el servicio a dieciséis (16) Seccionales, Nivel Central, Protección y Asistencia, Unidades de Policía Judicial, Administración de las Sedes y brigadistas.

Con el funcionamiento continuo de esta plataforma los elementos que integran el sistema sufren desgaste por uso en las partes físicas y electrónicas las cuales han sido detectadas a tiempo por los técnicos del grupo de medios tecnológicos como son; baterías, cargadores, conectores, cables y terminales, repuestos que son requeridos para tomar las acciones correctivas y evitar poner en riesgo la prestación del servicio de la plataforma de radiocomunicación de la FGN.

Es importante tener en cuenta que para realizar el mantenimiento preventivo/correctivo del sistema de radiocomunicación análoga, digital convencional y digital troncalizado, la Fiscalía General de la Nación cuenta con el personal idóneo y capacitado para la prestación de este servicio y dar solución a la presente necesidad. Garantizando la preservación de los bienes y mantener en estado óptimo de operatividad y correcto funcionamiento el sistema de radiocomunicaciones de la FGN.

Si no se realiza la adquisición de los repuestos, accesorios e insumos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema se pone en riesgo la prestación del servicio de radiocomunicación análoga y digital de la plataforma de radiocomunicación de la FGN. Lo anterior en razón a que no se podrían tomar las acciones correctivas que han sido detectadas a tiempo, lo que tendría consecuencias severas como la interrupción definitiva del servicio y el incremento desproporcionado de los costos por reparación. Así mismo, la Policía Judicial, los esquemas protectivos y la seguridad en las instalaciones -tanto a nivel central como en las seccionales de la FGN-, se verían seriamente afectados, puesto que son ellos los usuarios que permanentemente utilizan el sistema en el normal desarrollo de sus actividades misionales. Adicionalmente, si no se adquieren los repuestos para realizar los mantenimientos planeados, el sistema sufriría obsolescencia tecnológica prematura, lo que obligaría a dar de baja a los equipos y sacarlos de funcionamiento.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Resultado del análisis:

- Se ha identificado una muestra de las empresas que tienen la capacidad de proveer los equipos requeridos, adelantándose así el estudio de precios de mercado con los valores expresados en las dos (2) cotizaciones remitidas por el área técnica.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.
- El proceso FGN-NC-IPSE-0019-2021 se tomará en cuenta para los ítem 8 y 9 de la Ficha 4 del presente proceso en razón a que las especificaciones técnicas son iguales.
- Se considera que la cuantía asignada para este proyecto, es coherente y proporcional frente al objeto de ésta solicitud.
- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. Anexo 1 (cuadro Cotizaciones)

Se recibieron dos (2) cotizaciones por parte del área técnica. Para obtener otras cotizaciones para el Estudio del Sector, el Grupo de Análisis del Sector y de los Oferentes realizó el proceso de "Solicitud de Información a Proveedores No. FGN-SIP-132-2022" a través del SECOP II, en el cual al cierre de este no se obtuvo ninguna cotización.

Finalmente se tienen dos (2) cotizaciones, las cuales fueron revisadas y avaladas integralmente por el área técnica, en este sentido se confirma que ellas cumplen con las especificaciones solicitadas por la Entidad, así:

- SOTEXCOM S.A.S.
- STC COMUNICACIONES S.A.S.

Una vez recibidas las cotizaciones se observa lo siguiente:

a) Fueron expedidas con base en las especificaciones técnicas remitidas por la Entidad.
b) Las cotizaciones cumplen con las especificaciones requeridas, por lo cual se concluye que estas corresponden a las necesidades establecidas previamente por la entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

c) En el ítem 1 de la Ficha 4, para establecer el valor unitario por unidad de las cotizaciones recibidas, se dividió el valor total del ítem antes de IVA por el número de unidades requeridas por la Entidad.
d) En los ítems 5, 6 y 7 de la Ficha 4, para establecer el valor unitario por metro de las cotizaciones recibidas, se dividió el valor total de cada ítem antes de IVA por la cantidad de metros requeridos por la Entidad.
c) Para definir la variable sobre cotizaciones a utilizar se empleó la fórmula de media aritmética baja.

Resultado del análisis de costos basado en históricos. Anexo 2 (cuadro análisis proyección costos históricos).

Se realizó un análisis de costos históricos mediante consulta en las bases de datos SECOP de contratos similares celebrados por la Fiscalía General de la Nación en el año anterior, encontrando el proceso No. FGN-NC-IPSE-0019-2021, el cual se tomó para establecer el valor promedio del mercado para los ítem 8 y 9 de la Ficha 4 del presente proceso, en razón a que son iguales las especificaciones técnicas.

Para definir la segunda variable a utilizar para definir el presupuesto del presente proceso se indexaron los valores históricos del proceso de la vigencia 2021, para los dos (2) ítems.

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 3 (Cuadro estudio de mercado definitivo).

El presupuesto para el presente proceso se determina con base en las cotizaciones recibidas, por la fórmula de media aritmética baja, para los ítems que no tenían históricos.

Para los ítems que contaban con históricos se utilizó la fórmula de media aritmética baja entre la variable resultante del análisis de cotizaciones y el valor histórico indexado.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo, para el presente proceso cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA RED DE RADIOCOMUNICACION ANALOGA, DIGITAL Y DIGITAL TRONCALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.", la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($134.396.223) incluído IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. (Anexo 3)

3. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Estudio previo del proceso
- SECOP II

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

- https://www.portafolio.co/indicadores-economicos/dolar-trm-hoy-precio-del-dolar-hoy-en-colombia-5-de-mayo-del-2022-565011
- https://www.dolar-colombia.com/mes/2022-05
- https://www.portafolio.co/economia/finanzas/deficit-comercial-de-colombia-en-enero-de-2022-fue-de-1-704-9-millones-de-dolares-563076
- https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$134.396.223** **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS**
INCLUIDOS IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRA COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

4.3. PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($ 134.396.223) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos.**

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
FICHA 1. ITEM 1: OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS, código presupuestal CCP **02-01-01-004-006-09**.	10	$10.264.080
FICHA 2. ITEM 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14: OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS. código presupuestal CCP 02-02-01-003-006-09		$20.912.500
FICHA 3. ITEM 1, 2: PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) código presupuestal CCP 02-02-01-004-002		$1.645.590
FICHA 4. ITEM 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10: HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA código presupuestal CCP 02-02-01-004-006-03.		$65.471.560
FICHA 5. ITEM 1, 2: ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS código presupuestal CCP 02-02-01-004-006-04		$36.102.493

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

TOTAL	$134.396.223

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión []

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.

Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.

Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
43191500	Dispositivos de comunicación personal
43191600	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
26121600	Cables eléctricos y accesorios
39121400	Lengüetas de conexión, contadores y terminales
39121100	centros de control y distribución y accesorios
26111700	Baterías, pilas y accesorios

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente, adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta asociación debe ser, por lo menos, por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Para que los documentos otorgados en el extranjero cuenten con eficacia probatoria en Colombia, deben ser aportados por el proponente de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio es decir debidamente apostillados o legalizados, concordante con la Sentencia de Unificación No. 25000232600019971393001 del 25 de septiembre de 2013 – Consejero Ponente Mauricio Fajardo.

6.1.3. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

(03) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla N° 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 134 SMLMV, cuyo objeto esté relacionado con la venta y/o suministro de *REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN.*

Tabla 3 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
43191500 43191600 26121600 39121400 39121100 26111700	**134 SMLMV**

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "Experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto del presente proceso, la Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6.1.4. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

N/A

6.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y la Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3 y 4 Decreto 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP.

De conformidad al Decreto Número 579 del 31 de mayo de 2021, artículos 1, 2 y 3, la Entidad atendiendo a las condiciones aludidas en el presente decreto, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional por lo que se tendrá presente la información vigente y en firme contenida en el RUP, así mismo, la Fiscalía General de la Nación – evaluara los indicadores financieros, **teniendo en cuenta el mejor año fiscal 2019 ó 2020 ó 2021** que se refleje en el registro de cada proponente.

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** indica cuál es la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

Las empresas colombianas, por su naturaleza no realizan ventas de contado, por lo tanto en acuerdo autónomo de las dos parte de los contratos que se ejecutan en la actualidad, la cartera se recupera en un periodo promedio de cobro de 60 días, plazo establecido por empresas dentro de su política de ventas. De esta forma el activo no se puede convertir en efectivo en un plazo menor a un mes.

Para la Fiscalía General de la Nación es significativo que los oferentes tengan un índice de liquidez mayor o igual 1.20 ya que constituye una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez, a sus obligaciones en el corto plazo y, por ende, acreditar su solvencia.

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

En el caso colombiano, según la dinámica de nuestra economía las empresas tienden a endeudarse y la mayoría presentan niveles de endeudamiento superiores al 60%, tan es así, que el propio Banco de la República, para efectos de operaciones considera aceptables endeudamientos hasta un nivel del 70%. Dado que el interés de la Fiscalía General de la Nación es que haya pluralidad de oferentes definió un índice de endeudamiento menor o igual al 70%.

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Un resultado alto en este indicador será producto de un bajo apalancamiento y si llegase a ser menor que uno, ello significará un riesgo inminente de incumplimiento en las obligaciones inherentes a la financiación y la necesidad de obtener nuevos fondos.

Para la Fiscalía General de la Nación es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financiera, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.50.

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

a) Tener a 31 de diciembre de 2019 ò 2020 ò 2021, un índice de liquidez mayor o igual a 1.20 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > ó = 1.20

NOTA: Los proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez

b) Tener a 31 de diciembre de 2019 ò 2020 ò 2021, un índice de endeudamiento menor o igual al 70%, el cual se obtiene de la siguiente manera**:**

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total /Activo Total) x 100 < ó = 70%.

c) Tener a 31 de diciembre de 2019 ò 2020 ò 2021, una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.50 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses > ó = 1.50

NOTA: Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	**Mayor o igual a 1.20**
Índice de Endeudamiento	**Menor o igual a 70%**
Razón de Cobertura de Intereses	**Mayor o igual a 1.50**

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentarse oferentes plurales, los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

6.1.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0

RENTABILIDAD DEL ACTIVO indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

a) Tener a 31 de diciembre de 2019 ò 2020 ò 2021, una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0 el cual se obtiene de la siguiente manera**:**

Índice de Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio > ó = 0

b) Tener a 31 de diciembre de 2019 ò 2020 ò 2021, una rentabilidad del activo mayor o igual al 0 el cual se obtiene de la siguiente manera**:**

Índice de Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo > ó = 0

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	**Mayor o igual a 0**
Rentabilidad sobre activos	**Mayor o igual a 0**

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentarse oferentes plurales, los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

6.1.7. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad - NIC, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo.

(i) Estado de situación financiera.
(ii) Estado de resultados integrales

NOTA: Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados con la fecha de corte establecida de acuerdo con la normatividad del país de origen.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Los estados financieros de proponentes extranjeros convertidos a pesos colombianos deben ser firmados por un contador habilitado en Colombia, para lo cual debe incluirse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes.

7. FACTORES DE SELECCIÓN

Para el caso de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN debe tenerse en cuenta que la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio y por tanto, en las subastas inversas para la adquisición de estos bienes o servicios, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La adjudicación del presente proceso de selección se hará por el valor total de la oferta más económica. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y cotizar la totalidad de los ítems que lo componen. Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA RED DE RADIOCOMUNICACION ANALOGA, DIGITAL Y DIGITAL TRONCALIZADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

FICHA TÉCNICA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	1	CARGADOR DE BATERÍAS PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX300 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	30				
2	1	BOTON SELECTOR DE VOLUMEN PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX320 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	30				
	2	BOTON SELECTOR DE CANALES PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX320 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	30				
	3	BOTON DE VOLUMEN PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX300 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	70				
	4	BOTON SELECTOR DE CANAL PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX300 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	70				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	5	TAPON MECANICO DE PLASTICO PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX300 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	50					
	6	TAPON MECANICO DE PLASTICO PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX320 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	30					
	7	FLEX DE CONTROL DE CANAL/ VOLUMEN PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX300 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	50					
	8	CONTROL DE CANAL PARA RADIOS KENWOOD NX300 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	50					
	9	CONTROL DE VOLUMEN VARIABLE PARA RADIOS KENWOOD NX300 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	50					
	10	BOTON PPT PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX300 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	100					
	11	BOTON PTT PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX320 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	30					
	12	CARCASA FRONTAL PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX300 6 TECLAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	50					
	13	CARCASA FRONTAL PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX320 4 TECLAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	30					
	14	CARCASA FRONTAL PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX300 18 TECLAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	50					
3	1	TAPA LATERAL PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX300 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	70					
	2	TAPA LATERAL PARA RADIO PORTATIL KENWOOD NX320 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	30					
4	1	CONECTOR RJ45 CAT 6A (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	100					
	2	TERMINAL DE BATERÍA PARA CABLE 6 AWG (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	40					
	3	CONECTOR PL 258 HEMBRA RG58 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	50					
	4	CONECTOR PL 259 MACHO RG58 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	50					
	5	CABLE FTP CAT 6 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	metros	610					
	6	CABLE COAXIAL RG8/U (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	metros	600					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	7	CABLE RG 58 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	metros	600					
	8	CABLE COAXIAL HELIAX DE 1/2" (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	metros	400					
	9	CABLE HELIAX 7/8 (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	metros	400					
	10	CABLE 6 AWG (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	metros	20					
5	1	BATERIA ESTACIONARIA SECA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	18					
	2	KIT DE PANEL SOLAR MONOCRISTALINO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	1					
TOTAL									

Razón Social:	
Persona encargada :	
Teléfonos de contacto:	
Correo electrónico :	
Fecha Oferta:	
Validez Oferta:	

El margen mínimo de mejora será del (2%) del valor total de la oferta

NOTA 1: Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos discriminando el IVA.

NOTA 2: Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

NOTA 3: El proponente deberá tener en cuenta las siguientes causales de rechazo:

- Cuando el valor total incluido IVA de la oferta inicial de precio sea superior al presupuesto oficial estimado.
- Cuando el valor unitario incluido IVA de la oferta inicial de precio sea superior al presupuesto oficial por ítem estimado.

NOTA 4 (Para adquirir mayores cantidades con el ahorro de la Subasta): La Fiscalía General de la Nación podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la subasta para obtener mayores cantidades de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Una vez finalizado el evento de la subasta inversa, se aplicará el porcentaje de descuento obtenido a la totalidad de ítems requeridos en el presente proceso, para efectos de establecer el valor unitario de cada uno de los ítems y aumentar cantidades para:

1. FICHA 2. Ítem 3 – Botón de Volumen NX300
2. FICHA 2. Ítem 4 – Botón selector de canal NX300
3. FICHA 4. Ítem 5 – Cable FTP CAT 6A
4. FICHA 4. Ítem 9 – Cable Heliax 7/8

Hasta agotar el presupuesto asignado para la presente contratación de acuerdo con las necesidades de la entidad.

El porcentaje de descuento se calculará haciendo uso de la siguiente fórmula:

Precio Inicial – Precio Final = Z
Z x 100/Precio Inicial = Porcentaje de descuento

9. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10. GARANTÍAS

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

10.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción.

11. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos, tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 6. Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADOS COMERCIALES		LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	NO	NO	SI
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SÍ	NO	NO	SI
Canadá		SÍ	NO	NO	SI
Chile		SÍ	NO	NO	SI
Corea		NO	NO	N/A	NO
Costa Rica		SÍ	NO	NO	SI
Estados AELC		SÍ	NO	NO	SI
Estados Unidos		SÍ	NO	NO	SI
México		NO	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SÍ	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Unión Europea	SÍ	NO	NO	SI
Israel	SÍ	NO	NO	SI
Reino Unido	SÍ	NO	NO	SI
Irlanda del norte	SÍ	NO	NO	SI
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones	SÍ	SÍ	NO	SI

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 17 días del mes de Mayo del año 2022.

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: **ELIANA ASTRID FIGUEROA FERNANDEZ**
Cargo: Líder Grupo de Comunicaciones y Medios Tecnológicos DCTI

Firma: _____
Nombre: **CARLOS MARIO RESTREPO RESTREPO**
Cargo: Jefe Departamento de Investigaciones DCTI

Elaboro: Eliana Astrid Figueroa Fernandez Grupo de Comunicaciones y Medios Tecnológicos DCTI
Henry Maldonado – Grupo de Apoyo Contractual CTI
Revisó: Miguel Eduardo González Rebellón – Coordinador Grupo de Apoyo Contractual CTI.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/